



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N° : 2757-2021-R-UNA



Puno, 30 de diciembre del 2021

VISTO:

El MEMORANDUM N° 1047-2021-SG-UNA de fecha 30 de diciembre del presente año, emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, referido a la conformación de Decanos integrantes del Consejo Universitario, para el período 2022, en el marco de la Ley Universitaria y el Estatuto de la UNA-PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 88 del Estatuto de la UNA-PUNO concordado con el art. 58 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección, ejecución académica, investigativa y administrativa de la Universidad; está integrado por: El Rector, quien lo preside; los Vicerrectores; un cuarto (1/4) del número total de Decanos elegidos por y entre ellos, debiendo asumir anualmente de manera rotativa y equilibrada; el Director de la Escuela de Posgrado; los representantes de los estudiantes regulares que constituyen el tercio del número total de los miembros del Consejo, debiendo pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis (36) créditos; un representante de los graduados, con voz y voto;

Que, mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3448-2019-R-UNA se toma conocimiento y reconoce oficialmente la elección de los DECANOS de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para el periodo de gestión de cuatro (4) años que comprende a partir del 30 de diciembre del 2019 hasta el 29 de diciembre del 2023, acorde con la RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 026-2019-CE-UNA-PUNO emitido por el Comité Electoral – UNA-Puno;

Que, de la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 1047-2021-SG-UNA-PUNO, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de diciembre del 2021, ha aprobado la conformación de los Decanos integrantes de dicho Órgano Superior de Gobierno Universitario, para el periodo 2022, dentro del marco de la Ley Universitaria y el Estatuto; disponiéndose por consiguiente la emisión de correspondiente acto administrativo;

Que, en cuyo cumplimiento; estando al documento sustentatorio que forma parte de la presente Resolución; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto, la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, la conformación de los Decanos integrantes del CONSEJO UNIVERSITARIO de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, para el período 2022, en el marco de lo previsto por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la UNA-Puno; acorde con los fundamentos descritos en el presente acto administrativo:

- **Dra. VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA**
Decana de la Facultad de Trabajo Social
- **Ph.D. WALTHER BENIGNO APARICIO ARAGÓN**
Decano de la Facultad de Ingeniería Química
- **Dr. JUAN MAYHUA PALOMINO**
Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas
- **Dra. ROSA PILCO VARGAS**
Decana de la Facultad de Enfermería
- **M.Sc. EVA LAURA CHAUCA DE MEZA**
Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas

Artículo Segundo. - DISPONER, el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL




Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCION:

- * Vicerrectorados: Académico, Investigación
- * DGA, OCI, OAJ, OPP
- * Ofs.: Secretaría General – UNA-P; Portal de Transparencia-UNA-P
- * DECANOS nominados
- * FACULTADES
- * Archivol/2021
- jalrf.